

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0086943

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EL PALACIO INMOBILIARIO LUXURY REAL ESTATE

Reivindicación de colores: R2 G3 B4
C89 M77 Y62 K95
#020304
R201 G169 B103
C20 M30 Y65 K7
#c9a967

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Administración de bienes inmobiliarios; administración de inversiones inmobiliarias; administración de propiedades inmobiliarias; agentes inmobiliarios; asesoramiento inmobiliario; asuntos inmobiliarios; consultoría inmobiliaria; facilitación de catálogos inmobiliarios para el alquiler de viviendas; facilitación de listas de anuncios inmobiliarios para el alquiler de apartamentos y viviendas; gestión de edificios [servicios inmobiliarios]; gestión de propiedades inmobiliarias; gestión inmobiliaria de casas de vacaciones; gestión inmobiliaria

de propiedades; gestión inmobiliaria de propiedades comerciales; gestión inmobiliaria de propiedades en alquiler; gestión inmobiliaria de residencias vacacionales; inversión de capital en el sector inmobiliario; inversión financiera en el ámbito inmobiliario; inversiones inmobiliarias; negocios inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmobiliarios; servicios de administración de bienes inmuebles relacionados con complejos inmobiliarios; servicios de administración de propiedades inmobiliarias; servicios de agencia inmobiliaria de bienes inmuebles comerciales; servicios de agencias inmobiliarias; servicios de agencias inmobiliarias de propiedades residenciales; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de edificios; servicios de agencias inmobiliarias en relación con la búsqueda de apartamentos por cuenta de terceros; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de edificios; servicios de agencias inmobiliarias para el alquiler de propiedades; servicios de agencias inmobiliarias relacionados a la venta, la compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de edificios; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de terrenos; servicios de agencias inmobiliarias relacionados con la compra y venta de tierras; servicios de alquiler de bienes inmuebles prestados por agencias inmobiliarias; servicios de arrendamiento de tierras prestados por agencias inmobiliarias; servicios de asesoramiento en materia de inversiones inmobiliarias; servicios de asesoramiento inmobiliario; servicios de asuntos inmobiliarios; servicios de consorcios inmobiliarios; servicios de consultoría inmobiliaria; servicios de corretaje de inmobiliarios; servicios de corretaje inmobiliario; servicios de emprendedores inmobiliarios; servicios de gestión de activos inmobiliarios; servicios de inversión inmobiliaria; servicios de inversión inmobiliaria de compra y venta de inmuebles para terceros; servicios de inversión y gestión inmobiliarias; servicios de negocios inmobiliarios; servicios gestión inmobiliaria de propiedades; servicios inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con el alquiler de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; servicios inmobiliarios relacionados con la compra de bienes inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con la venta, compra y alquiler de bienes inmuebles; servicios inmobiliarios relacionados con la venta de bienes inmobiliarios; servicios prestados por agencias inmobiliarias especializadas en propiedades comerciales; suministro de asesoramiento en materia de inversiones inmobiliarias; suministro de información inmobiliaria; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y terrenos; suministro de información inmobiliaria en materia de bienes raíces y tierras; suministro de información inmobiliaria por internet; suministro de información sobre negocios inmobiliarios por internet; suministro de información y listas de anuncios inmobiliarios por internet.

43: Reserva de alojamientos para turistas; suministro de alojamientos para turistas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EL PALACIO INMOBILIARIO SAS
calle 170#69-47 T1 A2203
BOGOTÁ 111156 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CRISTIAN CAMILO MARTINEZ PALACIOS, CALLE 170#69-47, T1, A2203, BOGOTÁ 111156 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

